



**Prepa
Ibero**
MÉRIDA



Idiomas

Reglamento Coordinación de Idiomas

Ciclo escolar 2026 - 2027

Reglamento de la Coordinación de Idiomas

Objetivos generales del Departamento de Idiomas:

- Preparar a los alumnos en el uso del idioma inglés que les permita ser competentes en un contexto de aprendizaje bilingüe (llevar asignaturas impartidas en el idioma). Por tal motivo, se busca que los estudiantes alcancen entre un nivel B2 (requisito de ingreso solicitado por las universidades) y C1.
- Fomentar la adquisición de un tercer idioma: Francés.

Artículo 1. Objeto del reglamento

El presente reglamento describe la oferta académica de idiomas en la Prepa Ibero Mérida así como los criterios para determinar el nivel a cursar y de aprobación de las materias ofertadas.

Artículo 2. Estructura de la oferta académica y niveles ofrecidos

Los idiomas que se pueden cursar en la Prepa Ibero Mérida son inglés y francés según las condiciones y criterios descritos en el presente reglamento.

Los idiomas ofrecidos en Prepa Ibero Mérida se dividen en niveles según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de la siguiente manera y progresión: A1, A2, B1, B2.

Al ingresar a la Prepa Ibero Mérida los estudiantes deben cursar los niveles de Inglés requeridos para alcanzar el nivel B2.

En caso de que los alumnos cuenten con una certificación con nivel B2, deberán cursar francés progresivamente (A1, A2, B1, B2) en los semestres siguientes a lo largo de su estancia en la preparatoria.

Artículo 3. Determinación del nivel de inglés.

Las y los estudiantes de nuevo ingreso de la Prepa Ibero Mérida deberán presentar un examen de colocación para determinar su nivel de inglés y asignarles el nivel que cursarán.

En caso de que un estudiante ya cuente con una certificación válida de acuerdo a este reglamento, deberá presentarlo a la Coordinación de Idiomas para que sea tomado en cuenta en la determinación de su nivel.

En caso de que el estudiante obtenga un nivel B2 en el examen de colocación interno o presente un certificado válido con ese nivel, cursará la materia de francés.

El examen de colocación de inglés está integrado por dos herramientas:

- a) Oxford Placement Test (evalúa las habilidades de comprensión).
- b) Prueba oral y escrita (evalúa las habilidades de producción).

Las certificaciones válidas y el puntaje mínimo para acreditar el nivel B2 de inglés son:

Certificación o placement	Puntaje mínimo requerido para acreditar el nivel B2 de inglés
Oxford Tutorial College Certificate (OTCC)	Overall performance % - %
Oxford Placement Test (OPT)	61 – 80 puntos
First Certificate (FCE)	160 a 179 puntos
IELTS	5.5 - 6.5
CENNI (Certificación Nacional de nivel de Idioma)	12 - 13

Para comprobar si un estudiante tiene las habilidades del nivel cursado, el alumno deberá demostrar las competencias necesarias para aprobar dicho nivel en una evaluación de nivel.

Determinación del nivel de Francés

Los estudiantes que ya hayan demostrado tener un nivel B2 de inglés en los términos del artículo anterior cursarán la materia de francés.

Los estudiantes que no tengan formación o experiencias en francés deberán iniciar con el nivel A1.

Los estudiantes que hayan tenido formación o experiencias en dicho idioma, serán evaluados internamente para asignar el nivel que deberán cursar.

En caso de contar con alguna certificación de francés de las mencionadas a continuación, deberán presentarla a la coordinación para que sean tomadas en cuenta en la asignación de su nivel.

Idioma	Certificados reconocidos
Francés	DELF, TCF, DALF

Artículo 5. Cambios de nivel y de idioma.

Los estudiantes pueden solicitar, durante los 15 días hábiles posteriores al inicio del ciclo escolar, a la Coordinación de Idiomas que se reevalúe el nivel del idioma al que fueron asignados.

Para ello deben solicitarlo por escrito al correo electrónico de la Coordinación de Idiomas. Para determinar si procede el cambio se solicitará al estudiante lo siguiente:

- Presentar un certificado reconocido por la Prepa Ibero Mérida en caso de tenerlo o
- Presentar de nueva cuenta el examen de colocación (OPT/Francés y pruebas escritas y orales) y obtener un nivel superior al asignado anteriormente.

La Coordinación de Idiomas comunicará por escrito a la o el estudiante si su solicitud procede. La decisión será inapelable.

Artículo 6. Criterios de evaluación

La guía de estudio de idiomas se encuentra contenida en la plataforma Cardoner. En ésta se especifica la manera de trabajo de la asignatura, así como los criterios a evaluar y los porcentajes correspondientes para cada período del semestre que cada docente designa.

Por lo general, los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera:

Aspecto a evaluar	Porcentaje
Evaluación sumativa	25 - 40%
Prueba de progreso o quiz	10 - 30%
Trabajo de la clase	20 - 35%
Otros aspectos (Asignaciones, diarios, portafolios, libretas, participación, repasos, trabajos sencillos).	10 - 35%

Artículo 7. Criterios de aprobación

Para aprobar las materias de Inglés y francés en período ordinario se deberá cumplir los requisitos mencionados en el Reglamento Escolar de la Prepa Ibero Mérida.

En caso de no aprobar en período ordinario, se deberán acreditar las materias no aprobadas en alguno de los períodos extraordinarios ofrecidos por la Prepa Ibero Mérida.

Artículo 8. Criterios para avanzar al siguiente nivel.

Al final de cada ciclo escolar, los estudiantes deberán presentar una prueba que determinará el nivel del alumno.

En caso de que el alumno no tenga las competencias para avanzar al siguiente nivel, deberá recursar el nivel para desarrollar esas competencias.

Los casos no contemplados serán analizados por la Coordinación de Idiomas y la Subdirección Académica. La determinación será comunicada a la o el estudiante por escrito y será inapelable.

Transitorios

El presente documento es válido durante el ciclo escolar 2026-2027

Los estudiantes que actualmente cursan el programa de English Literature, tendrán la oportunidad de elegir entre concluir las seis fases del mismo o cursar francés.